

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de Acta y Anexo, de la Comisión Paritaria del Convenio Empresarial Transporte Urbano de Badajoz, S.A. —TUBASA—. Expediente 18/2001.

Visto el escrito de subsanación datado el 8 de marzo actual, y el Acta y Anexo de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria del Convenio empresarial Transporte Urbano de Badajoz, S.A. «TUBASA», con código informático 0600422, el 22 de febrero de 2001, en la que se contienen acuerdos relativos a la actualización de las tablas salariales para el año 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Tra-

bajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Paritaria.

SEGUNDO.—Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura —DOE—» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz, del Acta y anexo que acompañan a esta resolución.

Mérida, 13 de marzo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

A C T A

En Badajoz, siendo las 12,00 horas del día veintidós de febrero del 2001, en los locales de la Empresa TUBASA, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de dicha empresa al objeto de actualizar los salarios del año 2001.

Se confecciona la tabla salarial para el año 2001 con el incremento del 2,5%.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, de la que se extiende la presente acta firmada por los asistentes.

TABLA SALARIAL 2.001

CATEGORIA	SALARIO MES	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO
- Director-Garante	187.205.-	8.291.-	8.557.-
- Jefe Administrativo	187.205.-	8.291.-	8.557.-
- Jefe de Servicios	187.205.-	8.291.-	8.557.-
- Oficial 1ª Administrat.	144.037.-	8.086.-	8.557.-
- Oficial 2ª Administrat.	117.149.-	7.959.-	8.557.-
- Auxiliar Administrativo	104.039.-	7.897.-	8.557.-
CATEGORIA	SALARIO DIA	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO
- Mecanico Oficial 2ª	3.586.-	7.914.-	8.557.-
- Mecanico Oficial 3ª	3.551.-	7.909.-	8.557.-
- Conductor-perceptor	3.551.-	7.971.-	
- Inspector	3.551.-	7.911.-	8.557.-
- Lavacoches	3.471.-	7.973.-	8.557.-
- Quebranto de monedas.....		3.399.-	
- Complemento Salarial (Conductor)...		21.212.-	
- Plus Penosidad (Lavacoches-Guarda)...		18.633.-	
- Plus Penosidad (Mecanicos - Noche)...		9.139.-	
- Plus Dedicacion (Oficina-Mecanico)...		2.925.-	
- Hora Estructural.....		1.405.-	
- Plus Carnet tipo "D".....		114.-	